MODIFICACIÒN N° 002 DE 2022 A LA ACEPTACION DE OFERTA N° 98-7-20008-22, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y EL SEÑOR MAURICIO MARIN LOZANO.

Entre los suscritos a saber, Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 12.138.687 expedida en Bucaramanga – Santander quien en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, cargo para el cual fue nombrada mediante orden interna N° 159 de fecha 07 de Septiembre del año 2021, y debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022, "*por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y, por la otra, el Señor **MAURICIO MARIN LOZANO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No CC 12.138.687 de Neiva- Huila, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta N° 98-7-20008-22 previa las siguientes consideraciones:

A. La Unidad Prestadora de Salud Huila acepto la oferta del señor MAURICIO MARIN LOZANO el pasado 18 de Febrero de 2022, el cual tiene como "**OBJETO"** la ***"PRESTACION DE SERVICIOS EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.***", por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 79.000.000,00)** para la vigencia 2022, según el acápite "**VALOR**" de la referida aceptación de oferta y un plazo de ejecución hasta el **30 DE AGOSTO DE 2022**, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la Aceptación de oferta, conforme en el acápite **"PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO".**

B. Que el plazo de ejecución de la aceptación de oferta se inició el 25 de febrero de 2022, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No. GS-2022-003616/REGI2/UPRES-JEFAT- 17.5, suscrita por la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

C. Que mediante modificatorio No. 001 del 28 de julio de 2022 se adicionó la suma de $35.000.000, para un total del contrato de **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ($114.000.000)** y, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el **31 de octubre de 2022**.

D. Que mediante comunicado oficial N° GS-2022-087073/DEUIL ESPCO-GASIS-3.1 de fecha 28 de Septiembre del 2022 firmado por la señorita Patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO en calidad de supervisora de la aceptación de oferta No. 98-7-20008-22, solicita al profesional MAURICIO MARIN LOZANO, la viabilidad de modificar al contrato en el sentido de ampliar el plazo de ejecución a 15 de diciembre de 2022, la cual fue aceptada por el contratista mediante oficio con radicado N° GE-004098-DEUIL con fecha de recibido 01 de Octubre de 2022.

E. Que mediante oficio N° GS-2022-088370- UPRES-DEUIL-29.25 de fecha 03 de Octubre del 2022, firmado la supervisora solicita a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, la modificación de la Aceptación de Oferta N° 98-7-20008-22 de la siguiente manera:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda sea modificado el contrato No. 98-7-20008-22, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA", ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta 15/12/2022, Aunado a lo anterior para no generar reserva presupuestal ya que hay un saldo sin ejecutar a la fecha de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 39, 732,300.00).

Lo anterior, en aras de dar continuidad a la prestación del servicio en consulta especializada de otorrino y procedimiento quirúrgicos tanto en los usuarios hospitalizados y ambulatorios que requieran del servicio.

EJECUCION PRESUPUESTAL A FECHA	
DESCRIPCIÓN	
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	$ 79,000,000.00
VALOR EJECUTADO	$ 74,267,700.00
PORCENTAJE EJECUTADO	65.15%
VALOR POR EJECUTAR	$ 39,732,300.00
MODIFICACION 001	$35.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO VA Y VF	$ 114,000,000.00

Se solicitó al contratista MAURICIO MARIN LOZANO la autorización de ampliar el plazo de ejecución con numero de oficio GS-2022- 087073 de fecha 28/09/2022; autorizando el especialista MAURICIO MARIN LOZANO mediante oficio de radicado N° GE-009098-DEUIL del 03/10/2022.

Lo anterior para conocimiento de mi capitán y fines que estime pertinentes".

F. Que mediante planilla de Control No. 623 del 03 de Octubre del 2022, la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Huila, autorizó adelantar la modificacion a la Aceptacion de Oferta N° 98-7-20008-22, verificado por la supervisora quien da viabilidad.

G. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA Modificar el acápite denominado "**PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**" a la aceptación de oferta N° **98-7-20008-22**, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2022.**

CLASUSULA SEGUNDA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos del acápite "**GARANTÍA ÚNICA, SANCIONES, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA**" y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos de la Aceptación de Oferta No. 98-7-20008-22 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la Garantía Única por parte del CONTRATANTE y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SÉXTA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA,** se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 05 OCT 2022

LA POLICÍA NACIONAL

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora Salud Huila

EL CONTRATISTA

MAURICIO MARIN LOZANO
Otorrinolaringólogo UPRES-HUILA

Elaborado por: PT. Marcela Aroca Vargas/Analista Contratos
Revisado por: IT. Jorge Raul Rojas Espinel/Jefe Contratos (e)
Revisado por: CT Ciro Andrés Correa Hermida/ Jefe Área Administrativa
Aprobado por: CPS Laura Victoria Bernal Lugo /Abogada Oficina de Contratos
Fecha de elaboración: 04 de Octubre de 2022
Archivo: mis documentos/2022

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065 EXT. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACION PÚBLICA